



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000025-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 17 de mayo de 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 00009-2018, (Pedido N° 01), realizada el 16 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 01080-2018 de fecha 19/03/2018, presentado por el Coronel de la PNP – FREDY CASTILLO LUQUE, en el cual solicita apoyo de materiales para alcantarillado de las instalaciones de la escuela de educación superior técnico policial de Sullana, apoyo consistente en materiales de conexión para alcantarillado y materiales de gasfitería para la escuela que alberga 525 alumnos de la PNP, que servirán para acondicionamiento de los servicios básicos de habitabilidad de este centro de formación, el apoyo solicitado es con los siguientes materiales: 11 Tubos de 8" de PVC, 02 Kilos de grasa y 11 sellos de 8" para tubos de PVC. Y teniendo en cuenta que la Unidad de Logística de esta Municipalidad, ha derivado una cotización de los materiales que están solicitando, la misma que asciende a la suma total de S/ 4,425.00 Soles.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27972, el Consejo Municipal con el VOTO UNANIME y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR por unanimidad, el apoyo solicitado por el Coronel de la PNP de Sullana - **FREDY CASTILLO LUQUE**, el mismo que tiene un costo total por la suma de S/ 4,425.00 Soles, a fin de que pueda realizar la compra de los siguientes materiales: 11 Tubos de 8" de PVC, 02 Kilos de grasa y 11 sellos de 8" para tubos de PVC, para la escuela que alberga a 525 alumnos de la PNP – Sullana, en base a los considerandos del presente acuerdo de concejo municipal.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, Jefe Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento al presente acuerdo de concejo municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA
[Firma]
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE

- C.C.
- Interesado
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Abastecimientos
- Informática
- Relaciones Pública
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/rebe.-